



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar Cesar, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: MARÍA OTILIA RODRÍGUEZ.

DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE CONTRERAS RINCÓN.

RADICACIÓN: 20-001-31 10-001- 2011-00626-00

Se recibe memorial suscrito por las partes en este asunto, autorizando el demandado a la señora MARÍA OTILIA RODRÍGUEZ para que se la haga la entrega de título judicial correspondientes a cesantías que reposa en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este juzgado

En atención a lo anterior se ORDENA entregar a la señora MARÍA OTILIA RODRÍGUEZ el título 424030000660312 por \$1'177.360,44 que aparece en el Portal del Banco Agrario de Valledupar consignado el 20-11-2020 por el Fondo de Cesantías Porvenir

Cúmplase

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47dea9f8d206c4ab439e95d8ce2c815b6de7f03f06f1aa45ad497d0f6e2bbe73**
Documento generado en 14/12/2020 10:53:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>